

Fiscalidad de Actos, Negocios y Contratos

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR	
	<ul style="list-style-type: none">• La asignatura “fiscalidad de actos, negocios y contratos” es una materia obligatoria del Master de Acceso a la Abogacía que permite a los estudiantes aplicar los conocimientos y competencias adquiridos tras el estudio de las partes general y especial del Derecho Financiero y Tributario.• A través de la misma se puede demostrar la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas, asociadas al Título así como de los contenidos formativos vinculados al plan de estudios de la Titulación, profundizando en la tributación específica de los actos, negocios jurídicos y contratos más recurrentes en el ejercicio de la profesión de abogado.
CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS	
Los previstos con carácter general para el acceso al Master de Acceso a la Abogacía.	
OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)	
	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento desde la perspectiva de un abogado en ejercicio de las cuestiones que con mayor frecuencia constituyen objeto de asesoría en el ámbito fiscal.• Conocimiento de la fiscalidad de las operaciones más habituales en el tráfico económico y jurídico de particulares y sociedades.• Capacitar al alumno para pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre la fiscalidad específica de determinados actos, negocios jurídicos y contratos.• Capacitar al alumno para resolver casos prácticos con utilización de bases de datos legislativas, jurisprudenciales y doctrina administrativa.• Capacitar al alumno para proponer alternativas que permitan optimizar la imposición de la situación jurídica del obligado tributario a partir de la diferentes alternativas ofertadas por el Ordenamiento tributario.
COMPETENCIAS	
BÁSICAS: CB1 - Comprender de modo detallado y fundamentado los aspectos teóricos y prácticos de las áreas jurídicas más comunes en el ejercicio profesional, y la metodología de trabajo dentro de los sistemas de organización más frecuentes en el ámbito de la abogacía.	

CB2 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro del contexto jurídico propio del ejercicio profesional de la abogacía.

CB3 - Integrar los conocimientos jurídicos con las responsabilidades sociales y éticas que están vinculadas a la aplicación práctica del Derecho a través del ejercicio profesional de la abogacía.

CB4 - Comunicar sus conclusiones y conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

ESPECÍFICAS:

CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE7 - Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE8 - Detectar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE13 - Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 - Realizar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

CE15 - Desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)

1.- Fiscalidad de los principales actos y negocios propios del Derecho de familia y sucesiones: regímenes económico-matrimoniales, disoluciones del vínculo conyugal, sucesiones hereditarias, etc.

- 2.- Tributación de las operaciones típicas generales en el ámbito empresarial: contratos mercantiles (contratos de finalidad traslativa del dominio, del uso o disfrute de prestaciones de servicios y realización de obras, de estructura asociativa, de financiación y garantía, etc.) y operaciones de reestructuración empresarial.
- 3.- El ejercicio de la actividad empresarial o profesional a través de sociedades civiles, comunidades de bienes y sociedades profesionales.
- 4.- Fiscalidad de las operaciones específicas del sector inmobiliario: urbanización, transmisión, permuta, aportación a sociedades de bienes inmuebles, etc.
- 5.- Procedimientos de aplicación de los tributos.
- 6.- La revisión de los actos tributarios.

Clases Teóricas	Dedicación	25%
-----------------	------------	-----

Explicaciones teóricas en el aula y seminarios sobre la materia.

Clases Prácticas	Dedicación	75%
------------------	------------	-----

Trabajo práctico, individual o en equipo, en el aula con casos, jurisprudencia, o documentación jurídica y la realización de seminarios prácticos.

Otras Actividades	Dedicación	
-------------------	------------	--

Seminarios coordinados con otras materias del módulo.

EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	80%
----------	--------------------------------	-----

Prueba final consistente en:

- a) La resolución de un caso práctico, la emisión de un dictamen o la redacción de escritos forenses (60%)
- b) Prueba escrita objetiva, de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples, similares, o más complejas, a las propuestas por el Ministerio para la prueba nacional de acceso (20%)

Otra actividad	Participación en la Nota Final	20%
----------------	--------------------------------	-----

Evaluación continua de las actividades formativas realizadas en el aula entre las que se incluirán la resolución de casos prácticos, emisión de dictámenes, o la redacción de escritos forenses.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se tendrá preferentemente en cuenta el logro de las competencias transversales, genéricas y específicas señaladas como prioritarias y, muy singularmente, la capacidad de aprender, exponer, escribir y razonar sobre la parte general del Derecho financiero y tributario.

En los exámenes escritos habrá completa información acerca del valor asignado a cada tipo de pregunta, existencia o no de coeficientes reductores en los tests, puntuación mínima requerida para aprobar, etc.

Para el supuesto de examen oral, éste se realizara en el día y hora que al efecto señale el profesor, en razón del número de alumnos que le hayan sido asignados y de las

disponibilidades de los recursos personales y materiales con los que se cuente, y siempre dentro de las fechas fijadas por el Decanato.

CRONOGRAMA

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA